



Fecha: febrero 11 de 2021

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/CSP/RFQ/21/002

Estimado/a:

El UNFPA solicita cotización por el siguiente servicio:

### **“CONTRATACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA PARA EL FORTALECIMIENTO REMOTO DE CAPACIDADES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE PROFESIONALES Y DOCENTES DE ENFERMERÍA EN MUNICIPIOS PDET, ALINEADO CON LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018”.**

El UNFPA solicita la prestación de servicios para contratación de una organización académica y científica para el fortalecimiento remoto de capacidades en salud sexual y reproductiva de profesionales y docentes de enfermería en municipios PDET, alineado con la resolución 3280 de 2018.

Esta Solicitud de cotización está abierta a todas las empresas constituidas legalmente que puedan proporcionar los productos y/o servicios solicitados y tengan capacidad jurídica para entregar productos y/o prestar servicios en el país, o a través de un representante autorizado.

#### **I. Acerca del UNFPA**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

#### **I.I – Requisitos del servicio/Términos de referencia (TDR)**

**Oficina encargada:** UNFPA Colombia, Bogotá

##### **1. OBJETO**

Contribuir al fortalecimiento remoto de capacidades en salud sexual y reproductiva (SSR) de profesionales y docentes de enfermería, priorizando aquellos de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), mediante la actualización de contenidos técnicos de formación continua y el desarrollo e implementación de un curso virtual masivo y abierto (MOOC), alineado con la resolución 3280 de 2018.

##### **2. ANTECEDENTES**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia del Sistema de Naciones Unidas (SNU) que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El mandato del actual plan estratégico de UNFPA se dirige a lograr tres resultados transformadores conocidos como los “tres ceros”: Cero

muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas en anticoncepción y cero Violencias Basadas en Género (VBG) incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz y forzado.

El acuerdo de cooperación suscrito por el UNFPA con el Gobierno de Colombia expresa la responsabilidad de respaldar la aplicación del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y los compromisos del Consenso de Montevideo, en sus componentes de SSR. En esta dirección, UNFPA apoya el fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales y locales y del personal de salud para prestar servicios integrados en SSR con calidad (salud materna, prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo en el marco de la Sentencia C355 de 2006, prevención y atención de la VBG y VIH), con un enfoque de derechos sexuales y reproductivos, diferencial, étnico y de género, y centrado en las poblaciones más dejadas atrás.

### 3. JUSTIFICACIÓN

A pesar de los avances en SSR, particularmente en la reducción de la morbilidad materna extrema (MME) y la mortalidad materna (MM), Colombia enfrenta aún grandes retos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados, agudizados por la pandemia por Covid19. Según la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS 2015), la fecundidad adolescente continúa siendo alta a nivel nacional (17,4%) y es particularmente aguda en zonas rurales (27%), en adolescentes con menor nivel educativo (41,9%), entre aquellas pertenecientes al quintil de riqueza más bajo (28,3%) y en adolescentes indígenas (24%) y afro-colombianas (23%). En 2018, la RMM nacional era de 51 por 100.000 NV. Como parte de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Colombia ha priorizado la reducción de la Razón de Mortalidad Materna (RMM) a 32 por 100.000 NV, para 2030.

Estos retos se relacionan con dos situaciones extremas y simultáneas presentadas en el país, que implican desafíos en materia de cobertura, acceso y calidad en SSR y salud materna, que se pueden ilustrar de la siguiente manera: *“muy poco y muy tarde”*, es decir, múltiples limitaciones y barreras de acceso a servicios de salud, principalmente entre las poblaciones más vulnerables; y *“mucho y muy pronto”*, es decir, un intervencionismo excesivo, en ocasiones asociado con violencia obstétrica, cuando las mujeres logran acceder a los servicios de salud.

La superación de estos desafíos, predominantes en los municipios con mayores brechas económicas y sociales del país como los municipios PDET, implica vincular a profesionales de salud de los territorios a procesos de formación continua para el fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades y para su crecimiento personal y profesional—particularmente entre quienes se encuentran alejados de los centros urbanos e instituciones de formación. Dichos esfuerzos deben alinearse con la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), que regula la ruta de atención materno perinatal y el perfil de atención en los procesos de SSR, y que resalta el rol de profesionales de enfermería en su aplicación. Así mismo, deben responder a la Política Nacional de Talento Humano en Salud, a través de la cual el MSPS reconoció la necesidad del *“desarrollo de competencias en el Talento Humano en Salud (THS) a partir de una concepción amplia de la salud, basada en la gestión de determinantes sociales, el enfoque de derechos, la interculturalidad, la participación de los pacientes y las comunidades, la protección de los pueblos indígenas, afrodescendientes, minorías y sujetos de especial protección, entre otros”*.

A través del proyecto para el *“Fortalecimiento continuo de las capacidades en salud sexual y reproductiva para equipos multidisciplinarios en salud en áreas rurales de Colombia”*, el UNFPA gestionará el desarrollo de insumos técnicos para el fortalecimiento de capacidades de profesionales y docentes de enfermería, prioritariamente aquellos de municipios PDET, mediante el desarrollo e implementación de módulos

virtuales de formación en SSR. En este sentido, se busca fortalecer el rol de estos(as) profesionales en la prestación de servicios en SSR integrales y de calidad, el mejoramiento de la calidad de la atención mediante su adherencia a los lineamientos técnicos vigentes (que incluyen guías de práctica clínica, normas técnicas y competencias adoptadas en el país), y de esta manera, a la humanización de los servicios y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las poblaciones más dejadas atrás.

#### **4. PERFIL**

Organización académica/científica reconocida que cuente con experiencia y medios para el desarrollo e implementación de procesos y contenidos de formación virtual (MOOCs) estructurada para profesionales y docentes de enfermería. Más de cinco años de experiencia en la implementación de plataformas LMS y en su operación, con capacidad comprobada de servicio a usuarios concurrentes para garantizar la sostenibilidad y replicabilidad del proceso.

Deseable: Experiencia de trabajo en formación docente certificada reconocida, presencia nacional, conocimiento de la Confederación Internacional de Matronas (ICM) y los estándares internacionales de formación.

#### **5. CONTRIBUCIÓN**

Con esta contratación se contribuirá directamente a la actualización de contenidos técnicos y al desarrollo e implementación de MOOCs y programas de formación continua de modalidad remota en SSR para profesionales y docentes de enfermería. En la primera fase de implementación se dará prioridad a la formación de profesionales y docentes de municipios PDET. Sin embargo, la organización académica/científica debe garantizar la sostenibilidad y permanencia del proceso posterior a la finalización del contrato, y compartir los desarrollos generados con facultades de enfermería del país. Finalmente, se espera que este proceso de formación contribuya a la motivación de profesionales a vincularse a programas de post-grado en Enfermería Obstétrica.

#### **6. ACTIVIDADES**

Para el logro de los alcances de este contrato se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Diseñar la propuesta técnica y financiera de capacitación, estrategia pedagógica y de seguimiento, para fortalecer las capacidades de profesionales y docentes de enfermería en aspectos claves de SSR. Esta propuesta deberá ser concertada con el equipo técnico de UNFPA.
- b. La propuesta debe incluir: características de los módulos (contenidos de los módulos/temas a tratar, duración, frecuencia, modalidad de formación—sincrónica/asincrónica, acciones de seguimiento a los/las participantes durante el proceso—que incluya una estrategia para la adherencia y no deserción—y posterior a la finalización de actividades de formación), requerimientos mínimos de los/las participantes, modalidad de certificación, perfil y enfoque de facilitadores/capacitadores, cronograma de trabajo, estrategia de sostenibilidad del proceso a futuro. Los contenidos deben estar basados en enfoques de derechos sexuales y reproductivos, interculturalidad y género. Así mismo, deben estar alineados con la Resolución 3280 de 2018 y con los estándares internacionales de la ICM.
- c. Desarrollo de módulos virtuales que incluyan:
  - i. Actualización en salud materna para profesionales y docentes
    - Competencias generales de atención: competencias de profesionales de enfermería en SSR según la normatividad vigente y alineación con las competencias esenciales de la ICM. Igualmente, marco normativo y recomendaciones científicas.

- Competencias específicas de profesionales de enfermería en:
  - i. Preconcepción-y atención prenatal
    - Ruta de atención – normatividad 3280
    - Consejería en anticoncepción – incluyendo AC post-evento obstétrico.
    - Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)
    - Valoración de factores de riesgo
    - Control prenatal con enfoque humanizado
    - Curso de maternidad y paternidad
    - Asesoría en VIH
    - Sífilis/ITS
  - ii. Parto y posparto inmediato
    - Fisiología y anatomía
    - Proceso trabajo parto: fase latente y activa. (primera, segunda y tercera fase)
    - Práctica basada en evidencia
    - Humanización en el momento del nacimiento.
    - Adaptación neonatal básica: contacto piel con piel, pinzamiento tardío del cordón.
    - Valoración inmediata de la mujer (involución uterina, código rojo, estabilidad hemodinámica, valoración perineal, e identificación de complicaciones).
    - Recomendaciones basadas en la evidencia para una experiencia de parto positiva.
  - iii. Post-parto
    - Fisiología del postparto
    - Cuidado del RN
    - Lactancia
    - Identificación de factores de riesgo mujer
    - Identificación factores de riesgo NN.
- ii. Profundización en formación a docentes y profesionales:
  - Prevención de VBG desde un enfoque de derechos.
  - Curso que brinde las herramientas metodológicas y conceptuales del rol de profesionales de enfermería en el abordaje integral en la atención de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia sexual, que garanticen una atención con calidad y restablecimiento de los derechos; dando cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente.
  - Interculturalidad en SSR; experiencias de atención con enfoque diferencial en Colombia.
- d. Para el desarrollo de los módulos:
  - Implementación, monitoreo, seguimiento (y estrategia de adherencia y no deserción) y evaluación del proceso de gestión y académico requerido para adelantar la formación continua en los territorios ofertados.
  - Elaborar el documento técnico que contenga los elementos conceptuales, metodológicos y evaluativos de los módulos virtual de formación continua, dirigido a profesionales y docentes de enfermería en aspectos claves de SSR.

- Desarrollo de contenidos y adaptación para desarrollo virtual de los módulos en una plataforma de formación virtual (LMS) que garantice la operación plena y autónoma de los contenidos y su sostenibilidad.
  - Validación de contenidos y ajustes a la propuesta de formación con el equipo técnico MSPS-UNFPA, previo inicio del proceso de formación continua.
  - Evaluación de los estudiantes que tomen los módulos, y certificación para quienes aprueben la evaluación con mínimo el 80% de la calificación.
  - Aplicación del instrumento para obtener el perfil de los participantes matriculados por sexo, edad, pertenencia étnica, municipio, institución de la que es egresado(a), institución en la que labora, y rol en la prestación de servicios de SSR.
  - Disponer de un enlace para el acceso a los módulos virtuales de formación continua que garantice la sostenibilidad del proceso.
- e. Cronograma de trabajo de formulación, montaje, convocatoria e implementación de los módulos en la primera fase. El cronograma de trabajo de la primera implementación debe contener sesiones sincrónicas para el seguimiento e intercambio de experiencias de las/los participantes en el abordaje de la atención en SSR con enfoques de derechos, género e interculturalidad.
- f. Diseñar la metodología incorporando análisis de situaciones clínicas, talleres, juegos de roles y prácticas en escenarios simulados. Toda la capacitación debe guardar coherencia con los principios y enfoques de derechos, género y diferencial.
- g. Realizar, en articulación con el equipo técnico de UNFPA, la convocatoria, inscripción, seguimiento a la participación y certificación de, por lo menos, 300 profesionales y docentes de enfermería, priorizando aquellas/os de los municipios PDET.
- h. Garantizar el seguimiento, adherencia y finalización del curso por parte de, por lo menos, 300 profesionales y docentes de enfermería.
- i. Garantizar el número e idoneidad de las/los facilitadores/capacitadores, de acuerdo con la propuesta presentada.
- j. Realizar una evaluación del efecto del programa de formación continua mediante la medición del cambio en conocimientos, capacidades y competencias de las/los participantes (mínimo un pretest y un postest).
- k. Mantenimiento de la oferta de cursos en la plataforma educativa para replicar los insumos desarrollados en otros profesionales de enfermería sin generar usufructo del material desarrollado.
- l. Presentar informes periódicos del resultado de las actividades de formación que incluyan:
- Introducción, objetivos, agenda, metodología de trabajo, docentes, contenidos temáticos, metodologías utilizadas, facilitadores/capacitadores, resultados generales de cada uno de los módulos de la capacitación, seguimiento de acuerdos, actualización de los contenidos técnicos desarrollados, actualización del formato de desarrollo de módulos, seguimiento a participantes (aplicación de estrategias de adherencia y no deserción), resultados del pre test y pos test, resultados de la evaluación, acciones mínimas de seguimiento posterior a la finalización de actividades de formación, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
  - Debe anexarse a este informe: bibliografía recomendada, registro fotográfico de sesiones sincrónicas (foto de pantalla con consentimiento, las fotos deben venir con nombre de la actividad a que corresponda), presentaciones y guías de trabajo utilizadas para cada sesión, listados de asistencia y bases de datos del personal capacitado (debe incluir perfil profesional,

sexo, grupo étnico con el cual se identifican, edad, municipio al cual pertenecen, institución de la que es egresado(a), institución en la cual trabajan y responsabilidades que desarrollan en la institución).

- m. Elaboración y entrega de los certificados de aprobación del curso dado por la organización contratada y el UNFPA.
- n. Entrega de archivos editables en caso de requerir actualizaciones futuras del material.

## 7. PRODUCTOS

En el marco de la consultoría, se espera que el operador proponga, desarrolle e implemente los módulos virtuales de formación continua dirigido a profesionales y docentes de enfermería para la atención integral en SSR teniendo en cuenta las acciones descritas en la Resolución 3280 de 2018.

Para la formulación de la propuesta se recomienda a todos los proponentes tomar en cuenta:

- Incluir una descripción de la plataforma a utilizar, la intensidad horaria, competencias a desarrollar, enfoques, estrategias pedagógicas y metodología.
- Presentar organigrama y hojas de vida del equipo de trabajo, que desarrollarán los módulos.
- Incluir la descripción de la capacidad técnica y operativa para desarrollar los módulos en los términos ofertados.
- Presentar mecanismos de coordinación sugeridos con el Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Garantizar la difusión, convocatoria y el seguimiento a los participantes de los módulos entre el personal de salud, la cual será responsabilidad del proponente con el apoyo de UNFPA.
- Plantear una estrategia de replicabilidad y sostenibilidad que no permita usufructo económico para la organización.
- Presentar la propuesta económica de ejecución.

Producto	Reporte	Pago
Documento que contenga el cronograma, propuesta de convocatoria y adherencia de participantes, y avances técnicos del desarrollo teórico (elementos conceptuales, metodológicos, de seguimiento y evaluativos de los módulos virtuales de formación continua en SSR), acordados con el equipo técnico de UNFPA.	Pago 1	25%
Documento de los contenidos técnicos y formato de diseño, elaboración y desarrollo de los MOOC en coordinación con UNFPA, plataforma educativa funcional con estudio previo de concurrencia, tema gráfico aprobado y pruebas de carga sobre el servidor.	Pago 2	25%
Implementación del MOOC y adherencia de al menos 300 profesionales de los municipios e instituciones priorizadas y presentar un informe de reporte de progreso en la fase media del curso.	Pago 3	25%
Entrega de la totalidad de los productos pactados, informe final y anexos solicitados según las actividades descritas en estos términos de referencia. Además, incluir:	Pago 4	25%

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relación y características de participantes inscritos, deserción y análisis de la misma, profesionales certificados y georreferenciación.</li> <li>▪ Análisis comparativo y de brecha de los resultados de la evaluación de entrada que se defina para los participantes de los módulos.</li> <li>▪ Informe de funcionamiento en la plataforma, mecanismos de sostenibilidad del proceso.</li> </ul>		
---	--	--

**8. PRESUPUESTO:**

El valor de la contratación tendrá un rango presupuestal de \$ 110.000.000 a \$ 120.000.000 COP

La entidad seleccionada deberá gestionar póliza de cumplimiento a la firma del contrato, por el 20% del valor total del mismo.

**9. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

A partir de la firma del contrato y hasta el 1 de noviembre de 2021.

**10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRESO PERIODICIDAD Y PLAZO**

Reuniones de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma. Presentación de informes y avance de manera mensual.

**11. SUPERVISIÓN**

El seguimiento del presente contrato será realizado por la profesional en Salud Materna y el Asesor en SSR.

**II. Preguntas**

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	<i>Ana María Vélez</i>
Nº de teléfono:	<i>Contacto vía e-mail</i>
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<i>comprascolombia.group@unfpa.org</i>

El plazo límite **para enviar preguntas es el día viernes 19 de febrero de 2021 a las 2pm**. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

**III. Contenido de las cotizaciones**

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- a) Propuesta técnica, en respuesta a propuesta de acción para los requisitos detallados en la sección de requisitos del servicio/términos de referencia.
- b) Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios.



Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

#### IV. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección III más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el: **jueves 25 de febrero de 2021 a las 5:00 p. m., hora de Colombia.**

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	Ana María Vélez
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<a href="mailto:comprascolombia.group@unfpa.org">comprascolombia.group@unfpa.org</a>

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQ N° UNFPA/CSP/RFQ/21/006 – CONTRATACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA PARA EL FORTALECIMIENTO REMOTO DE CAPACIDADES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE PROFESIONALES Y DOCENTES DE ENFERMERÍA EN MUNICIPIOS PDET, ALINEADO CON LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018.** Es posible que las propuestas que no contengan la línea de asunto correcta sean omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no sean consideradas.
- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a **20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados)**. Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.

#### V. Resumen del proceso de evaluación

Las cotizaciones se evaluarán en función de la propuesta técnica y el costo total de los servicios (cotización de precios).

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Se evaluará la conformidad técnica de las propuestas técnicas antes de proceder a la comparación de las cotizaciones de precios.

#### VI. Criterios de adjudicación

El UNFPA adjudicará de acuerdo al monto de la propuesta, una orden de compra o un contrato de servicios profesionales con costo fijo para el oferente que presente la propuesta técnicamente aceptable de menor precio.

#### VII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

#### VIII. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.



## **IX. Fraude y corrupción**

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

## **X. Tolerancia cero**

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

## **XI. Quejas sobre la Solicitud de cotización**

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Director de la Unidad de Negocios del UNFPA señora Aida Verónica Simán – Representante, escribiendo a [comprascolombia.group@unfpa.org](mailto:comprascolombia.group@unfpa.org). Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a [procurement@unfpa.org](mailto:procurement@unfpa.org).

## **XII. Limitación de responsabilidad**

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.



## Formulario de cotización de PRECIOS

<b>Nombre del oferente:</b>	
<b>Fecha de la cotización:</b>	Haga clic aquí para ingresar una fecha.
<b>Solicitud de cotización N°:</b>	RFQ N° UNFPA/CSP/RFQ/21/006 <b>contratación de una organización académica y científica para el fortalecimiento remoto de capacidades en salud sexual y reproductiva de profesionales y docentes de enfermería en municipios PDET, alineado con la resolución 3280 de 2018</b>
<b>Moneda de la cotización:</b>	Pesos Colombianos
<b>Validez de la cotización:</b> <i>(La cotización será válida por un período mínimo de 3 meses desde la fecha de plazo límite para la presentación.)</i>	

A continuación, se proporciona un ejemplo de lista de precios: **[eliminar después de completar adecuadamente la lista de precios, también desarrollar y enviar versión en excel]**

Ítem	Descripción	Cantidad y descripción	Costo por unidad	IVA	Total
<b>1. Detalle de productos y/o servicios</b>					
<i>Total de honorarios profesionales</i>					\$\$
<b>2. Gastos directos</b>					
<i>Total de gastos directos</i>					\$\$
<b>Precio total del contrato</b>					<b>\$\$</b>

*Comentarios del contratista:*

Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento **RFQ N° UNFPA/CSP/RFQ/21/006**, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de cotización, SDC (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

<b>Firma:</b>	Haga clic aquí para ingresar una fecha.
<b>Nombre y cargo:</b>	<b>Fecha y lugar:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>Teléfono y/o Celular:</b>



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia  
Subdivisión de Servicios de Adquisición  
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 3 Bogotá, Colombia  
E-mail: [comprascolombia.group@unfpa.org](mailto:comprascolombia.group@unfpa.org)  
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

**ANEXO I:  
Condiciones Generales de Contratación:  
Contratos de minimis**

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [inglés](#), [español](#) y [francés](#)